

 	POLÍTICA SIPLAFT - PADM LA – Lavado de Activos y FT– Financiación de Terrorismo PADM – Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	CÓDIGO: LX-MC01-03 i
		VERSIÓN: 09
		VIGENCIA: 30/10/2020
		PÁGINA: 1 de 2

LOEXA S.A.S., confirma la transparencia de los Socios y Asociados de Negocio en la prestación del servicio público de transporte terrestre de carga por carretera, previniendo, identificando, tratando e informando de manera oportuna por medio de los reportes a la UIAF acorde a los criterios y tiempos establecidos que nos regulan, las Operaciones Sospechosas – ROS y Reporte de Operaciones Intentadas – ROI están bajo los criterios del Oficial de Cumplimiento de **LOEXA S.A.S.**, filtrando las operaciones, negociaciones y nuevos proyectos para evitar ser involucrados en actividades ilícitas como LA/FT/PADM y otros como Contrabando, Soborno y Corrupción.

Con el fin de prevenir que esto suceda **LOEXA S.A.S.**, ha determinado:

- ✓ Actuar con los lineamientos de la Resolución 074854 del 21 de diciembre de 2016, emitida por la superintendencia de Puertos y Transporte - SPT.
- ✓ Apoyarnos en los valores corporativos como: Cumplimiento, Confiabilidad, Exactitud, Agilidad.

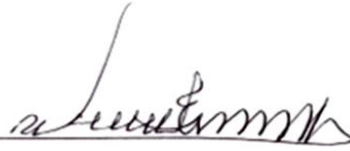
En concordancia con SIPLAFT- PADM, **LOEXA.S.A.S.**, establece los siguientes lineamientos:

- ✓ Acatar lo previsto en la Resolución 074854 del 21 de diciembre de 2016 de la Superintendencia de Puertos y Transporte y las normas que se impartan en materia de prevención de lavado de activos y de financiación del terrorismo LA/FT/PADM, con el propósito no sólo de contribuir a la realización de los fines del Estado y de cumplir la Ley, sino de proteger la imagen y la reputación nacional e internacional de las mismas.
- ✓ Implementar la función de Oficial de Cumplimiento, en un cargo de nivel directivo que cumpla con las directrices normativas, le asigna los recursos: humanos, técnicos, financieros y operativos requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones.

 	POLÍTICA SIPLAFT - PADM LA – Lavado de Activos y FT– Financiación de Terrorismo PADM – Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	CÓDIGO: LX-MC01-03 i
		VERSIÓN: 09
		VIGENCIA: 30/10/2020
		PÁGINA: 2 de 2

- ✓ Analizar y verificar que la información entregada por sus Asociados de Negocio cumpla con la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo al igual que el desarrollo de sus actividades y condiciones económicas.
- ✓ Verificar la información de sus empleados permanentes o temporales.
- ✓ Colaborar con las autoridades en proveer la información que sea solicitada en el desarrollo de procesos de investigaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo (POLINAL, Aseguradora y otras de apoyo).

La presente política estará disponible al público en general, con el fin que las personas sujetas vigiladas o no vigiladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte conozcan y puedan evaluar los mecanismos de Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiación del terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/PADM aplicados por **LOEXA S.A.S.**, se identifiquen y apoyen estas intenciones, se hará mínimo anualmente una revisión y seguimiento acorde a las leyes y criterios internos de la compañía para fortalecer la prevención de LA/FT/PADM .



Gerente